



Marco Baños

Designación de consejeros

El procedimiento para la designación de la presidenta, una consejera y dos consejeros del Instituto Nacional Electoral transcurre en un entorno altamente polarizado y con plazos acotados por el tardío acatamiento de la Cámara de Diputados de la sentencia del Tribunal Electoral que, desde el 23 de diciembre pasado, ordenó diversos ajustes al procedimiento y a la convocatoria y que se aprobaron por el órgano legislativo hasta el inicio del actual periodo ordinario de sesiones.

Varios aspectos han generado cuestionamientos sobre la implementación de un mecanismo diseñado en la constitución para ofrecer garantías de confianza y credibilidad en las personas que resulten electas, más allá de que la decisión final corresponde a las y los diputados que tienen la responsabilidad de construir acuerdos políticos, que involucren a todas las fracciones parlamentarias, para alcanzar mayorías calificadas.

La primera sombra de duda surgió en la postura del secretario de Gobernación que dio línea a los legisladores afines a la 4T para elegir a las y los consejeros por la vía del sorteo, invadiendo facultades exclusivas de la Cámara y, aunque parezca absurdo, secundado por legisladores como su coordinador parlamentario que se adhirió a esa postura abdicando al principio de división de poderes y a la obligación que tiene para impulsar el consenso; en cambio, con absoluta disciplina se manifestó a favor del sorteo previsto como vía extrema prevista en la carta magna.

Otros detalles están en la integración del Comité Técnico Evaluador con algunos perfiles identificados con Morena y el gobierno, en particular las designaciones hechas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y por la Junta de Coordinación Política, que contó con la abstención inexplicable de PAN, PRI y PRD. Y, el más reciente, está en la elaboración, aplicación y resultados del examen de conocimientos a un universo de 508 aspirantes divididos por la opinión pública en un bando de personas afines a la 4T y otro de quienes tienen una reconocida trayectoria en organismos electorales y en el estudio del derecho electoral.

La lista final de personas que avanzan a la etapa de valoración curricular se integra por 102 hombres y 101 mujeres, luego de diversas sorpresas donde los perfiles que obtuvieron mejores calificaciones corresponden a las personas que, de una u otra manera, tiene vínculos con la cuarta transformación, en varios casos muy por encima de aspirantes con trayectorias sobresalientes en la materia.

El examen no es el único elemento para definir a 50 mujeres y 50 hombres que



podrán acceder a la etapa de las entrevistas, pero sí fue un filtro para descartar la posibilidad de más de 300 aspirantes y, a pesar de que el Comité Técnico Evaluador informó algunos datos sobre la elaboración y resguardo del examen, lo cierto es que no aclaró con suficiencia quiénes fueron los autores de los insumos que sirvieron de base ni quién integró y resguardó la versión final.

Veremos si las dudas se diluyen en las etapas siguientes o, por el contrario, confirman la versión de que la elección de

consejeras y consejeros es el segundo componente del *Plan B*, en la irracional lucha de la *4T* por controlar instituciones que no son afines y que, en la lógica del poder en turno, deberían someterse, aunque eso implique severos daños a nuestra democracia, a instituciones y procesos electorales.

Profesor en UNAM y UP. Especialista en materia electoral.
@MarcoBanos

La lista final de personas que avanzan a la etapa de valoración curricular se integra por 102 hombres y 101 mujeres, luego de diversas sorpresas donde los perfiles que obtuvieron mejores calificaciones corresponden a las personas que, de una u otra manera, tiene vínculos con la cuarta transformación.